

# ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 26 de septiembre de 2013

## Propuesta de Implantación de Estudios de Máster

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN  
(Universidades: Alcalá de Henares, Complutense de Madrid, Murcia, Santiago de Compostela y Valladolid)**

### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de julio de 2013

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INMUNOLOGÍA  
(Facultad de Medicina)**

### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de julio de 2013

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Investigación en Inmunología**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO QUÍMICA ORGÁNICA  
(Universidades Complutense, Autónoma de Madrid y  
Santiago de Compostela)**

**MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de julio de 2013

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario Química Orgánica**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria del día 26 de septiembre de 2013**, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, y por unanimidad, la propuesta de implantación de los siguientes Títulos de Máster:

**Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión**

Universidades: Alcalá de Henares, Complutense de Madrid,  
Murcia, Santiago de Compostela y Valladolid

**Máster Universitario en Investigación en Inmunología**  
Facultad de Medicina

**Máster Universitario en Química Orgánica**  
Universidades Complutense, Autónoma de Madrid y Santiago de Compostela

## **Plan de ajuste de la Universidad Complutense de Madrid: Información de la Gerencia**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de septiembre de 2013, ha acordado por unanimidad darse por informado del Plan de Ajuste de la Universidad Complutense.**

### **Propuesta de creación de la Empresa de Base Tecnológica (EBT) “Velogen, S.L.”**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de septiembre de 2013, ha acordado por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la creación de la Empresa de Base Tecnológica (EBT) Velogen, S.L, como EBT de la UCM, así como la toma de participación de esta Universidad en un 10% de dicha empresa.**

### **Prórroga de Concesión Demanial otorgada a UNICAJA en relación con el Colegio Mayor San Juan Evangelista**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de septiembre de 2013, ha acordado aprobar la prórroga de Concesión Demanial otorgada a UNICAJA en relación con el Colegio Mayor San Juan Evangelista.**

### **Acuerdo de Concesión Demanial de uso de terreno entre la Universidad Complutense y el Colegio Mayor San Agustín**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de septiembre de 2013, ha acordado aprobar la propuesta de Concesión Demanial de uso de terreno, entre la Universidad Complutense y el Colegio Mayor San Agustín.**

### **Propuesta de Creación de Centros de Asistencia a la Investigación**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de septiembre de 2013 ha acordado, por unanimidad, informar favorablemente de la creación de los siguientes Centros de Asistencia a la Investigación:**

- **Resonancia Magnética nuclear y de Spin Electrónico**
- **Láseres Ultrarrápidos**

- **Espectroscopía y Correlación**
- **Espectrometría de Masas**

## **Precios Públicos de Cursos de Formación Continua**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de septiembre de 2013, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:**

**Precio en euros**

### **Facultad de Odontología**

#### **Certificado:**

Restauración del diente endodonciado	500,00
Terapéutica actual de las enfermedades Periimplantarias	495,00
Prevención en la moderna odontología en atención primaria de salud (APS)	600,00
Sedación consciente en clínica dental	800,00
Medicina Oral y manejo de pacientes con problemas médicos	1.500,00
Cirugía plástica periodontal y periimplantaria	1.200,00

#### **Diploma:**

Cirugía bucal	2.800,00
Trabajo en equipo en odontología estética	600,00
Periodoncia. Curso semipresencial	1.500,00
Curso integral de implantología <i>Ad modum iti</i>	4.000,00
Cirugía regenerativa en implantología	3.500,00
Periodoncia avanzada	3.400,00
Odontología estética I	3.800,00
Odontología estética I 2ª edición	3.800,00
Implantología clínica : técnicas quirúrgicas y procedimientos restauradores	8.500,00

### **Facultad de Veterinaria**

#### **Diploma:**

Terapia Asistida por animales	2.430,00
-------------------------------	----------

### **Facultad de Comercio de Turismo**

#### **Diploma:**

Marketing y Comunicación Turísticos (On Line)	1.600,00
Marketing y Comunicación Turísticos (Semipresencial)	2.200,00
Marketing, Comunicación Estratégica y Gestión de Eventos	1.800,00
Marketing y Gestión de Eventos Deportivos	1.600,00
Relaciones Públicas, Visual Merchandising y Estilismo	1.800,00
Marketing Digital de Moda	1.800,00
Marketing y Comunicación de Moda y Lujo	1.800,00
Diseño de Interiores	1.800,00

## Asignación de retribuciones variables del PDI ligadas a méritos individuales

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de septiembre de 2013, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la **asignación de retribuciones variables del personal docente investigador** de esta Universidad ligadas a méritos individuales establecidos en la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondiente al año 2013 a los profesores incluidos en la documentación remitida por dicha Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

### Propuesta de Modificaciones Presupuestarias

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de septiembre de 2013, ha acordado por unanimidad aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican.

Exp. nº 202/13  
MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390114	Facultad CC. Físicas	G/2200000/2000	Material oficina fungible	19.172,98
<b>TOTAL</b>			<b>19.172,98</b>	

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390114	Facultad CC. Físicas	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	7.369,95
0390114	Facultad CC. Físicas	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	11.803,03
<b>TOTAL</b>			<b>19.172,98</b>	

Exp. nº 204/13  
MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390151	Facultad Derecho	G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones	20.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>20.000,00</b>	

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390151	Facultad Derecho	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	20.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>20.000,00</b>	

Exp. nº 207/13  
MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0393601	Clín.Univ.Podología	G/2210700/2000 Fungibles laboratorio	7.300,00
<b>TOTAL</b>			<b>7.300,00</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0393601	Clín.Univ.Podología	G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	7.300,00
<b>TOTAL</b>			<b>7.300,00</b>

Exp. nº 208/13  
MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000 Otros suministros	141,35
0390114	F. CC. Físicas	G/2200000/2000 Material oficina fungible	123,75
0390120	F. CC. Geológicas	G/2150000/2000 Mobiliario y enseres	104,50
0390140	F. Farmacia	G/2200400/2000 Revistas centralizadas	351,88
0390146	F. Veterinaria	G/2279900/2000 Otros trabajos	26,82
0390242	F. Óptica y Optometría	G/2219900/2000 Otros suministros	399,86
0909	Títulos Propios	122T999999 G/2270600/4000 Estudios trabajos técnicos	38,97
<b>TOTAL</b>			<b>1.187,13</b>

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0434	Ad. CC.A.I.	G/6402200/3000 Prestación de servicios	1.187,13
<b>TOTAL</b>			<b>1.187,13</b>

Madrid, 30 de septiembre de 2013  
Nuria Baranda Díaz  
Secretaria  
Consejo Social Universidad Complutense de Madrid